

Rad.: 63 001 31 03 001 2020 00190 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por perjuicios patrimoniales se pide: \$100.000.000, suma que no alcanza la cuantía de 150 salarios mínimos legales mensuales como cuantía para que este asunto corresponda a circuito (\$136.278.900).

La parte demandante tampoco indicó el factor territorial para determinar la competencia, pero la entidad demandada se encuentra domiciliada en Bogotá y el procedimiento por el cual se reclama responsabilidad no fue practicado en Armenia, por lo que se dispondrá la remisión de este asunto a los juzgados civiles municipales donde tiene su domicilio la sociedad reclamada.

En consecuencia, se dispondrá el rechazo de esta demanda por carecer de competencia para asumir el conocimiento de este asunto y se dispondrá su remisión a los señores Jueces Civiles Municipales de Bogotá para que se ocupen de su conocimiento.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda instaurada por MARIA DE LOS ANGELES TRIANA LOZADA y de KELLY JOHANA NARANJO TRIANA, otros por carecer de competencia.

SEGUNDO: DISPONER la remisión de este asunto a los señores Jueces Civiles Municipales de Bogotá, (reparto)

TERCERO: RECONOCER personería para la representación judicial de los demandantes al Dr. CRISTHIAN ALBERTO VARELA ARANGO, en los términos del mandato conferido, pero sólo para los efectos de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90fb34b742c8394e9a5baca87ad541fc1ed1364b6d8c0b273e9e66a61f0b0397

Documento generado en 28/07/2021 07:08:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>